I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE





DECRETO Nº 770

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2011

VISTOS

:Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de noviembre de 2010, Sin Observaciones; Decreto Nº 1917 de fecha 14 de diciembre de 2010 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de abril de 2011, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 20 de abril de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1.- Ratificase Acta de Recepción Definitiva de la contratación Directa 30/2010 "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Nº 5 Villa Futuro" de fecha 04 de abril de 2011, Sin Observaciones, suscrita por los señores Jorge Lozano Zapata; Director Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional DOM; y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.
- 2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 20 de abril de 2011.
- 3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa Constructora Alerce S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO APIA SANDOVAL RETARIO MUNICIPAL

> TSN/LTS Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídico

Dirección de Obras Municipales ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela

Dirección de Control

Dirección de Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación.

Secretaría Municipal

Interesados

SOLIS NOVA ALCALDE

> SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBI**ŶO..... HORA**